



PROTOCOLO DE AGRESIÓN PSICOLÓGICA Y/O FÍSICA ENTRE ADULTOS

Cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada por uno o más adultos, en contra de uno o más adultos de la comunidad escolar, en forma escrita, verbal, física o a través de medios tecnológicos.

Según el Reglamento de Convivencia, esta falta se considera grave y su reiteración (2 o más) gravísima.

PASOS	RESPONSABLE	ACCIONES
Paso 1: Recepción de la denuncia	Miembro de la comunidad Educativa. Dentro de 24 horas	1. Recepcionar la denuncia y entregar la información a la persona designada, al interior de cada ciclo, para realizar el seguimiento del caso.
Paso 2: Indagación de la situación	Director(a) Ciclo Orientador(a) Encargada de Convivencia Dentro de 3 días hábiles	1. Iniciar el proceso de indagación de la situación denunciada 2. Citación a entrevista a los adultos involucrados.
Paso 3: Reporte de la investigación	La Encargada de convivencia y/o Rector Dentro de 5 días hábiles	1 Análisis de los antecedentes recogidos en la investigación. 2 Elaboración de informe concluyente 3 Determinación de las consecuencias para el o los adultos involucrados, según lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar vigente.
Paso 4: Resolución de la aplicación del protocolo	La Encargada de convivencia y/o Rector Dentro de 5 días hábiles	1. Citación a los adultos involucrados para comunicar la resolución de la situación.
Paso 5: Monitoreo de los procedimientos acordados.	La Encargada de convivencia y/o Rector Según acuerdo	1. Entrevistas de seguimiento de los acuerdos, si corresponde.